



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 27 de octubre del 2020

VISTO:

El Informe N° 352-2020-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO DE INVERSIONES: 2489026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01 se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005-2020-EF/54.01;

Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, publicada el 30 de junio de 2020, que deroga la Resolución Ministerial N° 339-2020-MINSA, y sus modificatorias, y aprueban el documento técnico de "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", cuya finalidad es disminuir el riesgo de transmisión del COVID 19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

Por otro lado, teniendo en cuenta el informe técnico del visto, así como el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, el mismo que dispone en su numeral 3.1 del artículo 3° que, para los procesos de selección a convocarse, las Entidades Públicas deben adecuar sus





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios; siendo que, en el presente expediente técnico no corresponde la implementación de los referidos protocolos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 publicado el 22 de noviembre del 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, con oficio N° 162-2020-GRLL-GGR-GRA/SGTI, de fecha 21 de Octubre de 2020, el Sub Gerente de Tecnología de la Información remite el Informe N° 018-2020-GRLL-GGR-GRA/SGTI/LCNC, de fecha 21 de Octubre de 2020, donde se concluye que las Especificaciones Técnicas de Tecnología del Expediente Técnico del visto se encuentra aprobadas bajo los parámetros técnicos según recomendaciones técnicas detalladas en la guía del estándar ANSI/TIA-942 – Infraestructura de Telecomunicaciones para un Centro de Datos Básicos.

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 352-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 27 de octubre de 2020, alcanza el Informe N° 139-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED/MAMM, suscrito por la evaluadora Arq. María Alejandra Maya Méndez, el mismo que contiene los cuadros analíticos actualizados del proyecto, señalado en el visto, con el presupuesto – valor referencial, por el monto total de S/. 1,747,808.43 (un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho con 43/100 soles), así como también el plazo de ejecución de obra a 45 días calendario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO DE INVERSIONES: 2489026**, por un monto total de inversión de S/. 1,747,808.43 (un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho con 43/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, sistema de contratación a suma alzada y valor referencial a octubre del 2020, que contempla el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.489026	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCION:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL :	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
PºPº:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 1,587,694.95	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 1,587,694.95
	1,587,694.95





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.489026	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCION:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL :	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
FºFº:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 53,945.54	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	53,945.54
TOTAL	53,945.54





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.489026	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL :	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
PAPE:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 34,000.00	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 34,000.00
TOTAL	34,000.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.489026	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTION DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000008	CAPACITACION
FUNCION:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL :	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
F9F9:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 72,167.94	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CAPACITACIÓN	S/. 72,167.94
TOTAL	72,167.94





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 126 -2020-GRLL-GGR/GRI

Se remite el **Expediente Técnico – Especificaciones Técnicas**, conteniendo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios, Planilla de Metrados, Planos y Anexos (Cotizaciones) debidamente firmados y con el VB del área usuaria.

Componente	MONTO
a) EQUIPAMIENTO	S/. 1 587 694.95
b) CAPACITACIÓN	S/. 72 167.94
c) EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 34 000.00
d) SUPERVISIÓN	S/. 53 945.54
TOTAL	S/. 1 747 808.43

Plazo de ejecución: 45 días calendarios

Sistema de contratación: A Suma Alzada

Valor Referencial a octubre del 2020



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sub Gerencia de Tecnología de la Informática del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, en el presente procedimiento de Aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL

